



# GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DESTINO

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS.....	2
COMPROBAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	2
CÓMO ELEGIR LA UNIVERSIDAD DE DESTINO .....	2
CÓMO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD .....	4
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES .....	6
LISTADO PROVISIONAL DE BECAS ASIGNADAS Y LISTA DE ESPERA.....	6
LISTADO DEFINITIVO DE BECAS ASIGNADAS Y LISTA DE ESPERA .....	7
INICIO DE LOS TRÁMITES CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO .....	7
ACUERDO ACADÉMICO DE ASIGNATURAS .....	7
MATRÍCULA OFICIAL EN LA UMH .....	8
ACEPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.....	9
ALOJAMIENTO, VISADO Y REQUISITOS MÉDICOS (en su caso) .....	9
SEGURO DE VIAJE OBLIGATORIO .....	10
CONVENIO FINANCIERO.....	10
PAGO DE LA BECA.....	10
DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA EL VIAJE Y LLEGADA A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO .....	11
REVISIÓN DE LAS MATERIAS A CURSAR DURANTE LA ESTANCIA Y PRESENTACIÓN DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO .....	12
SEMINARIOS, CURSOS O PRÁCTICAS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO .....	13
AMPLIACIÓN DE LA ESTANCIA.....	13
SOLICITUD DE EVALUACIÓN EN LA UMH DE LAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN EL ACUERDO ACADÉMICO .....	13
FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA .....	13
RECOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE EN LA UMH.....	14



## PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Publicación de la convocatoria: [Blog del Servicio de Relaciones Internacionales](#).

Revisar la forma y plazo de presentación de la solicitud y el resto de documentos requeridos en la convocatoria.

## COMPROBAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### REQUISITOS GENERALES:

- Ser español/a o con residencia permanente en España.
- Pertenecer al estudiantado de Grado en la UMH.
- Estar matriculado/a en la UMH en el curso académico en el que se solicita la Beca y en el curso académico de realización del intercambio, no siendo posible cerrar el expediente en la UMH hasta la finalización total de la estancia en la universidad de destino.
- Tener superados 90 créditos de la titulación correspondiente a fecha de 28 de febrero de 2024.

Además de estos requisitos generales, el estudiantado deberá cumplir los requisitos específicos publicados para cada una de las universidades en su caso.

REQUISITOS LINGÜÍSTICOS: Revisar los requisitos lingüísticos para estancias en universidades donde la docencia no se imparta en español.

## CÓMO ELEGIR LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

### 1. REVISAR EL LISTADO DE UNIVERSIDADES DE DESTINO

El estudiantado deberá comprobar que la/s universidad/es solicitada/s ofrece/n estudios superiores presenciales **equivalentes a los que cursa en la UMH**.

- En las universidades ofertadas que disponen de una tabla de titulaciones concretas, el estudiantado comprobará si su titulación está incluida para poder solicitar ese destino.
- En las universidades sin tabla de titulaciones, el estudiantado tiene que comprobar, revisando la web de dicha universidad, si existe una titulación equivalente a la suya para poder solicitarla como destino.



Se puede consultar el “Histórico de Intercambios del Programa Destino” para comprobar, por titulaciones, dónde han realizado el intercambio el estudiantado de cursos anteriores.

## 2. TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE UNIVERSIDAD

- ❖ Asignaturas a cursar:

### *ESTUDIANTADO QUE DESEE CURSAR ASIGNATURAS OBLIGATORIAS*

El estudiantado que desee cursar asignaturas obligatorias de su plan de estudios en la UMH, tendrá que comprobar que en la universidad de destino se ofertan asignaturas equivalentes en contenido y créditos (al menos en un 80%). Para comprobar la equivalencia se deben revisar los contenidos de las asignaturas de la universidad de destino y compararlos con los contenidos de las asignaturas UMH. En las universidades donde no estén disponibles los contenidos de las asignaturas, el estudiantado deberá contactar con dicha universidad para solicitarlos vía email.

[Los/las coordinadores/as académicos de cada titulación en la UMH](#) son los/las responsables de aprobar las equivalencias entre las asignaturas de la universidad de destino y la UMH. En caso de tener dudas con la información encontrada, el estudiantado puede remitir a los/las coordinadores/as la comparación de los contenidos entre las asignaturas para comprobar si la equivalencia es válida.

Es importante comprobar en qué semestre se ofertan las asignaturas en las universidades de destino para revisar en cuál de ellos se imparten más asignaturas equivalentes y, por tanto, es más conveniente realizar el intercambio. En la mayoría de universidades iberoamericanas hay dos periodos disponibles según su calendario académico. En cada universidad los semestres pueden comenzar y terminar en una fecha distinta, pero normalmente dentro de estos rangos:

**1º semestre: Desde Enero/Marzo hasta Mayo/Julio**

**2º semestre: Desde Julio/Agosto hasta Noviembre/Diciembre**

### *ESTUDIANTADO QUE NO NECESITE CURSAR ASIGNATURAS OBLIGATORIAS*

El estudiantado que en la UMH ya tenga todas las asignaturas obligatorias superadas puede optar a la Beca Destino UMH para cursar en la universidad de destino asignaturas de su interés, sin necesidad de que tengan equivalencia con asignaturas UMH, siempre que se impartan en una titulación equivalente al Grado que curse en la UMH. Estos créditos cursados en la universidad de destino podrán reconocerse



en la UMH como “Competencias Transversales”, una vez finalizado el intercambio, y serán créditos que se restarán de la optatividad que en Grado de la UMH se solicite superar.

**En todo caso, el estudiantado deberá cursar obligatoriamente entre 20 y 30 créditos en la universidad de destino durante su periodo de intercambio y superar al menos la mitad de ese mínimo.**

❖ Nivel socioeconómico del país de destino:

Los costes de desplazamiento, manutención y alojamiento pueden variar según el destino elegido. El importe de la Beca es de 700 euros/mes hasta un máximo de 5 meses. El estudiantado tiene que informarse del nivel socioeconómico del país de su interés.

❖ Nivel de idioma exigido:

La mayoría de universidades ofertadas son de habla hispana y el estudiantado UMH no necesita acreditar su nivel de español.

- Para estancias en Brasil: es recomendable tener conocimientos de portugués. Las Universidades brasileñas pueden solicitar como requisito de admisión que el estudiantado tenga un certificado de un nivel específico de portugués, por lo que es necesario comprobarlo en sus páginas web.
- Para estancias en EEUU: es requisito obligatorio que el estudiantado tenga el certificado oficial del nivel de inglés requerido por la universidad de destino en el plazo que ellas establezcan.

## **CÓMO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

En la solicitud se pueden incluir hasta tres universidades por orden de preferencia.

Número de Becas ofertadas en la Convocatoria Becas Destino UMH (fondos UMH) para el curso 2024/2025: las becas se dividirán en tres cupos:

2 becas con destino a Brasil

3 becas con destino a países cuya docencia se imparta en inglés

5 becas con destino a países de habla hispana

El estudiantado que incluya en su solicitud universidades de habla hispana y universidades donde la docencia se imparta en un idioma distinto estará participando en la concesión de una Beca en su



correspondiente cupo. Si se obtiene Beca en más de un cupo, la concesión se realizará teniendo en cuenta el orden de preferencia que ha indicado el estudiante.

EJEMPLO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE BECA A UN/UNA ESTUDIANTE QUE HA PARTICIPADO EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DESTINO UMH

1ª OPCIÓN: Universidad de Piura (Perú)

2ª OPCIÓN: Universidad de Sao Paulo (Brasil)

3ª OPCIÓN: Inha University (Corea)

En primer lugar, la Comisión de Selección del Programa Destino comprobará si el estudiantado cumple con los requisitos generales y específicos (lingüísticos) en cada una de sus opciones.

En segundo lugar, se ordenarán las solicitudes por orden de puntuación siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria.

Si este/esta estudiante consigue beca en sus 3 opciones, porque en este caso ha participado en tres cupos distintos, se le concedería Beca en la Universidad de Piura por ser la 1ª OPCIÓN en su orden de preferencia.

La **estancia y estudios** en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido **entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de agosto de 2025**, de acuerdo al calendario académico de la universidad de acogida y la duración oficial del semestre elegido. En cualquier caso, el **inicio del disfrute de las becas** siempre tendrá que ser **antes de finalizar el mes de marzo de 2025**.

**1º periodo: Desde Julio/Agosto 2024 hasta Noviembre/Diciembre 2024**

**2º periodo: Desde Enero/Marzo 2025 hasta Mayo/Julio 2025**



## SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Relaciones Internacionales publicará el “*Listado de solicitudes admitidas a trámite, solicitudes pendientes de subsanar y solicitudes excluidas*” y concederá 10 días hábiles para que el estudiantado pueda subsanar/alegar.

- ❖ Admitidos a Trámite: estudiantes que han presentado correctamente la documentación. Si no tienen otros documentos que aportar tendrían que esperar a la publicación del listado provisional de Becas asignadas.
- ❖ Pendientes de subsanar: en el plazo de 10 días hábiles que se concede podrán subsanar siguiendo las instrucciones de presentación que se publiquen.
- ❖ Excluidos: el estudiantado que no cumpla alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria quedará excluido del proceso. En el plazo de 10 días hábiles que se concede podrían presentar alegaciones siguiendo las instrucciones de presentación que se publiquen.

## LISTADO PROVISIONAL DE BECAS ASIGNADAS Y LISTA DE ESPERA

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Servicio de Relaciones Internacionales publicará el “*Listado definitivo de solicitudes admitidas a trámite y excluidas*” y el “*Listado Provisional de Becas asignadas y Lista de Espera*” y se abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones. Se han de seguir las indicaciones de la resolución publicada en cuanto a la forma de presentación.



## **LISTADO DEFINITIVO DE BECAS ASIGNADAS Y LISTA DE ESPERA**

Finalizado el plazo de alegaciones, el Servicio de Relaciones Internacionales publicará el “*Listado Definitivo de Becas asignadas y Lista de Espera*”.

En caso de recibir renunciaciones del estudiantado que ha sido beneficiario de una Beca, se procederá a realizar el movimiento de la Lista de Espera siguiendo el orden establecido. El llamamiento se realizará por correo electrónico concediendo un plazo para aceptar/renunciar a la beca ofrecida. El movimiento de la lista de espera se podrá realizar mientras el plazo de envío de documentos a las universidades de destino esté abierto y por tanto sea posible la movilidad.

**IMPORTANTE:** En todo caso, la obtención de la Beca queda condicionada a la aceptación oficial por parte de la Universidad de destino.

## **INICIO DE LOS TRÁMITES CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**

El Servicio de Relaciones Internacionales se comunicará vía email con el estudiantado con Beca asignada para confirmar el periodo de la estancia elegido e iniciar los trámites con la universidad de destino.

El estudiantado se compromete a realizar los trámites y cumplimentar los documentos requeridos por la universidad de destino en los plazos establecidos por la misma. El Servicio de Relaciones Internacionales ayudará en la gestión y envío de los documentos.

## **ACUERDO ACADÉMICO DE ASIGNATURAS**

El estudiantado tendrá que cumplimentar el “acuerdo académico” con la propuesta de asignaturas a cursar en la universidad de destino y donde se establecen las equivalencias con las asignaturas UMH a reconocer. Este acuerdo tendrá que ser aprobado por el/la coordinador/a académico de su titulación en la UMH, en primer lugar, y posteriormente se enviará a la universidad de destino para la aprobación del coordinador/a correspondiente.

El Servicio de Relaciones Internacionales facilitará al estudiantado las “Instrucciones para cumplimentar el acuerdo académico” donde se informa de los requisitos generales y forma de presentación del documento. Importante tener en cuenta y consultar con el/la coordinador/a los requisitos académicos específicos que cada Facultad/Escuela pueda tener.



## MATRÍCULA OFICIAL EN LA UMH EN EL CURSO

El estudiantado beneficiario de la Beca Destino para el curso 2023/2024 obligatoriamente tiene que formalizar su matrícula en la UMH siguiendo el trámite ordinario en el plazo establecido, como cualquier estudiante oficial de la UMH.

### CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN LA MATRÍCULA UMH SEGÚN EL PERIODO DE INTERCAMBIO ELEGIDO

**Intercambios en el periodo agosto-diciembre 2024. El estudiantado con beca Destino para este periodo deberá incluir en su matrícula las siguientes asignaturas:**

- Asignaturas UMH incluidas en el acuerdo académico: en el periodo de matrícula UMH para el curso 2024/2025 (aproximadamente a mediados de julio 2024), estará formalizado el “acuerdo académico” con las asignaturas que realizarán durante su intercambio, que estará firmado y aprobado por la UMH, por lo que deberán estar matriculados de todas ellas.
- Asignaturas del 1º semestre de la UMH que no es posible llevar en el intercambio: si el/la estudiante tiene alguna asignatura del 1º semestre de la UMH que no pueda incluir en su acuerdo académico de intercambio, porque no existe equivalencia en la universidad de destino, pero aun así desea cursarla estudiándola a distancia (ya que durante el 1º semestre de la UMH estará en la universidad de destino), deberá matricularse para poder presentarse al examen a su regreso del intercambio. Dependiendo de la fecha de regreso, podrá utilizar la convocatoria ordinaria (exámenes de enero) o únicamente la extraordinaria de septiembre, en caso de regresar después de los exámenes de enero.  
**IMPORTANTE:** En estos casos el/la estudiante debe hablar previamente con el profesor responsable de la asignatura para saber si es un tipo de asignatura que se puede superar estudiándola a distancia, ya que hay asignaturas con prácticas o asistencia obligatorias donde no sería posible.
- Asignaturas a cursar en la UMH durante el 2º semestre, al regreso del intercambio: todas las asignaturas que el estudiante vaya a cursar durante el segundo semestre en la UMH (febrero – junio 2025), es decir, a su regreso del intercambio, deben estar incluidas en su matrícula.





**Intercambios en el periodo enero – julio 2025. El estudiantado con beca Destino para este periodo deberá incluir en su matrícula las siguientes asignaturas:**

- Asignaturas a cursar en la UMH en el 1º semestre: durante el 1º semestre el/la estudiante estará presencialmente en la UMH y podrá cursar las asignaturas asistiendo a clase, por lo que deberá estar matriculado/a de aquellas que pretenda cursar.
- Previsión de asignaturas a cursar durante el intercambio: los/las estudiantes que en el periodo de matrícula en la UMH, mediados de julio 2024, no tengan aprobado todavía un “acuerdo académico” de asignaturas de su intercambio, tendrán que incluir en su matrícula las asignaturas UMH que esperan poder convalidar, a la espera de tener un acuerdo académico formalizado. Una vez que lo tengan, podrán modificar su matrícula en el periodo oficial de Reajuste de Matrícula si fuera necesario.

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS REAJUSTES DE MATRÍCULA

**Periodo oficial de Reajuste de Matrícula, del 18 al 25 de septiembre 2024( este periodo es orientativo):**

En este período se podrá modificar la matrícula desde el acceso personalizado UMH, añadiendo o quitando asignaturas.

**Periodos de Reajuste de Matrícula por modificaciones en el acuerdo académico de intercambio:**

Todos los/las estudiantes de intercambio tendrán la posibilidad de realizar cambios en su “acuerdo académico” durante el primer mes a partir de la incorporación en la universidad de destino. Si esos cambios son aceptados por el coordinador UMH, y afectan a la matrícula UMH, se podrá solicitar un reajuste de matrícula. El trámite se realiza vía email con el CEGECA correspondiente adjuntando el documento de cambios al acuerdo académico, ya firmado por el coordinador UMH, e indicando qué asignaturas se quiere añadir o quitar.



## ACEPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Las universidades de destino analizarán los documentos y, en el plazo que ellos determinen, enviarán la comunicación oficial de si el/la estudiante UMH ha sido aceptado/a o no como estudiante de intercambio.

El/la estudiante recibirá la Carta de Aceptación oficial vía email o bien por correo postal en caso de ser necesario tener el documento original para tramitar un visado.

En caso de no ser aceptado/a, e/la estudiante podrá realizar los trámites oportunos para el envío de documentos a la universidad elegida como 2º opción en su solicitud de Beca, siempre que esté abierto el plazo de envío de documentos en dicha universidad.

**IMPORTANTE: Se recomienda que el/la estudiante no compre los billetes de avión ni realice pagos relacionados con el alojamiento hasta no recibir la comunicación oficial de su aceptación por parte de la Universidad de destino.**

## ALOJAMIENTO, VISADO Y REQUISITOS MÉDICOS (en su caso)

El/la estudiante realizará las gestiones para la búsqueda de alojamiento y obtención de la información sobre las condiciones y requisitos para la entrada en el país de destino (visado, documentos apostillados, vacunaciones previas, pruebas PCR, certificados médicos, certificados de solvencia económica, certificados administrativos: certificado de antecedentes penales, certificado de nacimiento, etc.).

La universidad de destino normalmente facilita información sobre el alojamiento. En algunas universidades disponen de residencias para estudiantes o bien ofrecen un servicio de ayuda para la búsqueda de alojamiento y en otras es el/la estudiante quien debe hacer todas las gestiones de búsqueda de alojamiento de manera personal.

El Servicio de Relaciones Internacionales ayudará al estudiantado en los trámites y facilitará la información obtenida por la gestión de intercambios previos. Previa autorización sobre la cesión de datos personales, también podrá facilitar el contacto con estudiantes que hayan sido Becarios en cursos anteriores.

## SEGURO DE VIAJE OBLIGATORIO

El/la estudiante seleccionado/a para disfrutar de una Beca Destino tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro médico con la misma duración de la movilidad que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario/a de la beca.

El Servicio de Relaciones Internacionales facilitará información sobre la contratación de este seguro una vez que el/la estudiante haya sido aceptado por la universidad de destino.

En algunas universidades es un requisito previo a la admisión como estudiante de intercambio la contratación del seguro médico propio de esa universidad y los importes pueden variar dependiendo del país de destino, por ejemplo en EEUU el seguro de salud por mes puede ascender a 150 euros.

## CONVENIO FINANCIERO

Tras recibir la aceptación por parte de la universidad de destino, el/la estudiante y la UMH firmarán un “Convenio Financiero” que tendrá por objeto determinar las obligaciones entre la UMH y el/la estudiante respecto a la administración de la Beca concedida en la convocatoria del Programa Destino.

Se podrá recibir la ayuda en la cuenta que expresamente indique el/la estudiante, siempre que sea una cuenta española y donde figure el/la estudiante como titular de la misma.

## PAGO DE LA BECA

1º PAGO:

- **Importe:** 70% del total de la Beca.
- **Requisito para poder recibir el 1º pago:** el/la estudiante deberá remitir al Servicio de Relaciones Internacionales, en un plazo no superior a 15 días naturales desde el inicio de la estancia, el certificado de incorporación vía email ([movilidad@umh.es](mailto:movilidad@umh.es)). El certificado de incorporación deberá estar cumplimentado y firmado por la universidad de destino.

2º y ÚLTIMO PAGO:

- **Importe:** 30% del total de la Beca.
- **Requisitos para poder recibir el 2º y último pago:** el/la estudiante deberá enviar al Servicio de Relaciones Internacionales vía email, en un plazo máximo de 15 días naturales desde su regreso, los siguientes documentos:
  - o Certificado de Estancia completo: con el apartado de la llegada y la salida cumplimentados y firmados por la universidad de destino.
  - o Certificado oficial de Calificaciones obtenidas en la universidad de destino: donde se pueda comprobar que el/a estudiante ha superado al menos la mitad del mínimo de créditos que se exige cursar en un semestre, es decir, que se han superado al menos 10 créditos.
  - o Informe del estudiante: cuestionario sobre la estancia que los/las estudiantes deben cumplimentar cuando finalizan la estancia.

#### CUESTIONES A TENER EN CUENTA SOBRE LOS PAGOS

- Intercambios en el periodo ENERO-JULIO: los estudiantes que se incorporen en el mes de enero en la universidad de destino tienen que tener una previsión de sus gastos de aproximadamente un mes y medio hasta poder recibir el 1º pago de la Beca, que es el periodo aproximado en que la universidad realiza el trámite de apertura del nuevo presupuesto del año en curso.

#### DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA EL VIAJE Y LLEGADA A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Se recomienda que el/la estudiante se informe previamente de los trámites o documentos que le pueden ser requeridos a su entrada en el país de destino.

Se recomienda llevar en el avión una carpeta con los siguientes documentos:

- Pasaporte original y fotocopia.
- Visado original y fotocopia (en su caso).
- Carta de aceptación de la universidad de destino (original si se ha recibido y fotocopia).
- Copia de la póliza del seguro de viaje obligatorio.

Además de los documentos anteriores, en el momento de la incorporación en la Universidad de destino, se recomienda también llevar:

- Copia del acuerdo académico aprobado y firmado como mínimo por los responsables académicos de la UMH.
- Certificado de Incorporación-Estancia, para que la universidad de destino pueda certificar la llegada y enviar el documento escaneado al Servicio de Relaciones Internacionales de la UMH vía email a [movilidad@umh.es](mailto:movilidad@umh.es)

## **REVISIÓN DE LAS MATERIAS A CURSAR DURANTE LA ESTANCIA Y PRESENTACIÓN DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO**

Durante los primeros días en la universidad de destino, el/la estudiante tiene que revisar las materias que tiene incluidas en su acuerdo académico con la ayuda del coordinador académico correspondiente de dicha universidad. Ha de comprobar horarios y verificar si el nombre y los créditos que aparecen en el acuerdo académico son correctos.

Cualquier cambio que se produzca en relación al acuerdo académico inicial que está aprobado por la UMH se ha de comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales para realizar el trámite de presentación del documento “Cambios al acuerdo académico”.

El plazo oficial de la UMH para el envío de cambios por parte del estudiantado es de 1 mes desde su incorporación. Si la universidad de destino establece un plazo menor el/la estudiante deberá cumplir con dicho plazo avisando al Servicio de Relaciones Internacionales vía email.

El Servicio de Relaciones Internacionales facilitará al estudiantado las “Instrucciones para realizar los cambios al acuerdo académico” donde se establece el trámite a seguir.

Es un requisito obligatorio que las materias que se reflejen en el acuerdo académico definitivo sean las que realmente está cursando el/la estudiante en la Universidad de destino para que el posterior trámite de convalidación de asignaturas en la UMH sea posible.



## **SEMINARIOS, CURSOS O PRÁCTICAS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**

Los seminarios, cursos o prácticas que no estén incluidos como asignatura en el plan de estudios oficial de la universidad de destino no se podrán incluir en el acuerdo académico. El/la estudiante podrá realizarlos y obtener el correspondiente certificado de aprovechamiento, pero es una formación adicional que queda fuera del reconocimiento de créditos del programa Destino.

## **SOLICITUD DE EVALUACIÓN EN LA UMH DE LAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN EL ACUERDO ACADÉMICO**

Los/las estudiantes de intercambio, al igual que el resto de estudiantes de la UMH, tienen derecho a dos convocatorias de examen en cada asignatura. Pueden optar por realizar ambas convocatorias en la universidad de destino o bien realizar una de ellas en la universidad de destino y, en caso de suspender, solicitar la 2ª en la UMH evaluándose en la convocatoria de septiembre, una vez finalizado el intercambio.

La solicitud de evaluación en la UMH se debe enviar por email al Servicio de Relaciones Internacionales antes del **1 de julio de 2025**. Como máximo se podrá solicitar la evaluación del 25% de las asignaturas UMH incluidas en el acuerdo académico.

El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará este documento a la revisión y firma, si procede, del coordinador de movilidad correspondiente. Una vez aprobado se enviará al estudiante copia escaneada del documento confirmando que puede presentarse al examen de las asignaturas incluidas en dicha solicitud en la convocatoria de septiembre en la UMH.

## **FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA**

TRÁMITES OBLIGATORIOS ANTES DE REGRESAR:

- ❖ Certificado de Estancia: solicitar en la Oficina donde tramiten los intercambios en la universidad de destino que se cumplimente el apartado de la Salida en este documento indicando la fecha de fin de estancia e incluyendo la firma de la persona responsable. Es el mismo documento que se presenta al inicio de la estancia para la firma y certificación de la llegada, por lo que ambos apartados, llegada y salida, deben estar cumplimentados cuando se finaliza el intercambio.



- ❖ Certificado de Notas: El envío por correo postal del Certificado de notas **original** normalmente lo realiza de oficio la universidad de destino en los plazos que ellos determinen. La dirección postal de la UMH para el envío de las notas originales es la siguiente:

*UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE  
EDIFICIO LA GALIA  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES  
AVDA.UNIVERSIDAD, S/N  
03202 ELCHE (ALICANTE)  
ESPAÑA*

Se acepta el envío por correo electrónico del certificado de notas desde la dirección institucional de la universidad de destino al correo institucional del Servicio de Relaciones Internacionales, [movilidad@umh.es](mailto:movilidad@umh.es).

- ❖ Informe del Estudiante: cuestionario que los estudiantes de intercambio han de cumplimentar, firmar y enviar junto al certificado de estancia.

**IMPORTANTE: el envío por correo electrónico de estos tres documentos al Servicio de Relaciones Internacionales es imprescindible para que se pueda tramitar el segundo y último pago de la Beca.**

## **RECOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE EN LA UMH**

El Servicio de Relaciones Internacionales revisará el certificado de notas emitido por la universidad de destino para comprobar que el/la estudiante efectivamente ha cursado las asignaturas que aparecen en su acuerdo académico.

Si todo es correcto, se tramitará el expediente completo del intercambio al Centro de Gestión de Campus (CEGECA) correspondiente para la actualización de su expediente.

En caso de detectar alguna incidencia, el Servicio de Relaciones Internacionales contactará con el/la estudiante y con la universidad de destino para recabar la información necesaria.



Cuando el CEGECA haya realizado el trámite de actualización, el/la estudiante podrá comprobar en su expediente académico, dentro de su acceso personalizado, que las asignaturas UMH que había incluido en su acuerdo académico de intercambio están actualizadas con la nota obtenida en la universidad de destino.

Para consultar la Normativa de calificaciones para asignaturas cursadas en el marco de un programa internacional, clicar [aquí](#).

En el caso de las “competencias transversales” el/la estudiante puede comprobar su reconocimiento en su acceso personalizado, dentro del apartado “*Información Académica – Reconocimiento de créditos por actividades*”. Para que estos créditos formen parte del expediente académico como superados, el/la estudiante deberá solicitar al CEGECA su incorporación pagando el recibo correspondiente del importe de dichos créditos.